



ORD.: N° 0337 /

ANT: Oficio N°4182 de 23 de mayo de 2022 del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT: Responde al requerimiento de información formulado por el Honorable señor Diputado, don Cristian Labbé Martínez.

SANTIAGO, 10 JUN 2022

DE : PATRICIA HIDALGO JELDES  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL Y  
FAMILIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA

A : LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Se ha recepcionado en esta Seremi el oficio singularizado en el antecedente mediante el cual se cursa el requerimiento formulado por el Honorable Diputado, señor CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, en orden a oficiar a esta Seremi, para que remita a esa Cámara de Diputados información respecto del número de Centros para la Superación en las comunas del distrito electoral N°8, a saber: Quilicura, Pudahuel, Estación Central, Colina, Lampa, Cerrillos, Maipú y Til Til.

La respuesta al requerimiento señalado en lo precedente se encuentra adjunta informe elaborado por profesionales de esta Seremi a cargo del Programa Noche Digna.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
PATRICIA HIDALGO JELDES  
Secretaría Regional Ministerial de  
Desarrollo Social y Familia R.M.



  
FSR/JMG

Distribución:

1. Secretaría Cámara de Diputados, correo: lrojas@congreso.cl
2. Gabinete Seremi lbravo@desarrollosocial.cl
3. Coordinador Área Social – Seremi RM



**PROGRAMA NOCHE DIGNA**  
**COMPONENTE CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN**  
**EN LA**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

**1. ALCANCE DEL INFORME:**

1.1. El presente informe tiene por objeto dar respuesta a la consulta formulada y remitida a esta Seremi mediante oficio del Prosecretario de la Cámara de Diputados, N°4182 de fecha 23 de mayo de 2022 por el Honorable Diputado, señor CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ; referida a los Centros para la Superación (CTS) disponibles en las comunas del distrito electoral N°8.

Específicamente, se requiere informar acerca de:

1. Cuántos son los Centros para la Superación disponibles en esa comuna,
  2. Cuántas personas son atendidas anualmente en cada uno de los Centros para la Superación habilitados en dichas comunas.
  3. Cuál es la factibilidad de implementar nuevos Centros para la Superación en estos municipios"
- 1.2. Como cuestión previa se hace presente, en este documento que sólo se da cuenta en éste de los dispositivos del componente CTS que, estando implementados en comunas de esta Región Metropolitana, además su gestión y supervisión jurídica, administrativa y financiera se le ha encomendado a esta Seremi. Por lo tanto, no se incluyen en el presente documento aquellas iniciativas que son gestionadas directamente por la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 1.3. Contextualizando la temática de esta informe resulta pertinente recordar, que los Centros para la Superación son un componente del Programa Noche Digna diseñados en un "Modelo de Red", por cuanto corresponden a una serie de dispositivos unidos entre sí para fomentar la superación de la situación de calle. Así, en esta modalidad se profundiza el rol de vinculación y referencia que en estos centros se ofrecen a sus participantes, insertándolo en una red de programas, servicios y prestaciones públicas y privadas en un espacio de seguridad que garantiza umbrales mínimos de bienestar.

- 1.4. Se debe considerar que, dada los rasgos propios de los participantes de los Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna, es decir, personas en situación de calle, los cuales se desplazan constantemente en diversos lugares de la región, no teniendo domicilio o residencia fija, los dispositivos de este componente (CTS) están abiertos a postulaciones o derivaciones tomando en consideración toda la región.
- 1.5. así los participantes pueden elegir ingresar a cualquier centro de los implementados en la región. Por ello, se debe entender que el conjunto de estos dispositivos – Centros Temporales de Superación, como igualmente todos los demás destinados a las personas en situación de calle; entregan una oferta a toda la Región Metropolitana en general, y no a una o más comunas en particular ello, no obstante, que los mismos se sitúen dentro de un territorio comunal determinado.
- 1.6. Sin perjuicio de lo anterior, el número de personas en situación de calle catastrados en una comuna es uno de los factores que se consideran por el Ministerio de Desarrollo Social a la hora de implementar un dispositivo del componente en un lugar determinado de la Región Metropolitana.
- 1.7. El presente documento ilustrativo de la temática consultada se estructura en tres partes tratando, sucesivamente sobre, una descripción del componente Centros Temporales para la Superación, la oferta actual del mismo en la Región Metropolitana.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE:

### 2.1. Objetivos de los CTS:

#### Objetivo de Propósito

Personas en Situación de Calle (PSC) cuentan con las condiciones mínimas que aseguran su bienestar físico y social y/o logran un egreso exitoso mediante la interrupción la situación de calle.

### 2.2. Cuadro Resumen de Servicios, Dispositivos y Prestaciones de los CTS

SERVICIOS	DISPOSITIVOS	PRESTACIONES
Alojamiento temporal	Residencia Residencia Familiar Casas Compartidas Casas Compartidas Jóvenes Centro de Referencia Viviendas con Apoyo	1. Cupos residenciales
	Hospedería	1. Alojamiento nocturno
Atención Ambulatoria	Centro de Acogida Centro de Referencia Centro de Día	1. Acceso a un espacio protegido

SERVICIOS	DISPOSITIVOS	PRESTACIONES
<b>Alimentación e higiene</b>	Centro de Acogida Residencia Residencia Familiar Hospedería Casas Compartidas Casas Compartidas Jóvenes Centro de Referencia Viviendas con Apoyo Centro de Día	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Espacio para la preparación de alimentos y stock de alimentos no perecibles/al menos 2 raciones de alimentación al día</li> <li>2. Lavado de ropa</li> <li>3. Acceso a servicios higiénicos</li> </ol>
<b>Servicios de Apoyo Psicosociales</b>	Centro de Acogida Centro de Referencia Residencia Residencia Familiar Hospedería Casa Compartida Casas Compartidas Jóvenes Centro de Día	<b>Servicios de Apoyo Psicosocial Básicos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrega de información</li> <li>2. Derivación a la red de protección social</li> <li>3. Actividades grupales, talleres, charlas, actividades recreativas</li> <li>4. Propiciar acceso al Registro Social de Hogares Anexo Calle</li> </ol>
	Residencia Residencia Familiar Casas Compartidas Casas Compartidas Jóvenes Centro de Referencia	<b>Servicios de Apoyo Psicosocial Intensivo:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación psicosocial</li> <li>2. Desarrollo de planes de intervención individuales</li> <li>3. Fortalecimiento de habilidades personales</li> <li>4. Derivación a la red de protección social</li> <li>5. Actividades grupales, talleres, charlas, actividades recreativas</li> </ol>
<b>Asistencia en Calle</b>	Centro de Acogida	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Kit de alimentación</li> <li>2. Kit de higiene, abrigo y protección al ruco</li> <li>3. Traslado al Centro de Acogida</li> </ol>
<b>Atención básica en salud</b>	Centro de Acogida Hospedería	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación general de salud</li> <li>2. Derivación a la red de salud del territorio</li> <li>3. Curaciones menores</li> </ol>
<b>Apoyos brindados en la Vivienda con Apoyo</b>	Vivienda con Apoyo Casas Compartidas Jóvenes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo domiciliario</li> <li>2. Integración socio comunitaria</li> <li>3. Acceso a servicios especializados</li> <li>4. Gestión de la vivienda</li> </ol>

SERVICIOS	DISPOSITIVOS	PRESTACIONES
Otros Servicios	Residencia Residencia Familiar Hospedería Casa Compartida Casas Compartidas Jóvenes Centro de Referencia Centro de Acogida Vivienda con Apoyo Centro de Día	1. Sala de Computación 2. Patios 3. Caniles 4. Espacio para guardar carretones 5. Huertos 6. Otros servicios propuestos por la institución ejecutora

### 2.3. Tipos de Centros Temporales para la Superación:

Los servicios entregados por los CTS, se materializan en una serie de prestaciones que varían según el tipo de CTS, las cuales se describen en los apartados de cada uno de los dispositivos. Las prestaciones son acciones tangibles e intangibles, dirigidas a las PSC para la satisfacción de sus necesidades de alojamiento, alimentación, higiene, abrigo, atención básica en salud, apoyo psicosocial, entre otros.

Los dispositivos del componente CTS del Plan Noche Digna, se clasifican en siete (7), según los servicios y prestaciones que otorgan a los/las participantes, a saber:

1. Centro de Acogida (modalidad Territorial y modalidad Barrio Calle 0).
2. Centro de Día
3. Residencia
4. Residencia Familiar
5. Hospedería
6. Centro de Referencia
7. Casa Compartida
8. Casas Compartidas Jóvenes
9. Vivienda con Apoyo

Así es como los Centros Temporales para la Superación (Centros), forman parte del Sistema Integrado de Servicios para personas en situación de calle, constituyendo una política de protección y promoción social, que colabora con la estrategia nacional para disminuir y terminar con la situación de calle en el país.

La red de Centros representa un espacio de seguridad para personas en situación de calle, donde se garantiza el acceso a servicios básicos, alimentación y/o espacios para la preparación de alimentos, alojamiento y estadía diurna, según las características de cada tipo de centro. Además, en estos dispositivos, las personas acceden a servicios de apoyo psicosocial otorgados por un equipo de trabajo que entrega orientación personalizada a través de planes de trabajo que comprometen objetivos co-construidos entre el equipo y los participantes. Existen 8 tipos de Centros a continuación, se resume en el siguiente diagrama la naturaleza y el foco de cada uno:

### Centros de Bajo Umbral<sup>1</sup>

Características: Dispositivos de puertas abiertas, orientados a proteger la vida de las personas en situación de calle e iniciar procesos de superación.

Vías de ingreso: Principalmente por demanda espontánea, aunque se pueden recibir derivaciones de otros dispositivos o instituciones que atienden a PSC. Se solicitan requisitos mínimos para la incorporación, relacionados con que las personas se comprometan a no consumir dentro del dispositivo y a adherir a las normas de convivencia.

Perfil: PSC con alta complejidad y cronicidad (perfil 2), personas que inician trayectorias en situación de calle y requieren rápidamente conectar con red de servicios y protección social.

Tipo de Centro	Horas de funcionamiento	Servicios otorgados
Centro de Día	Entre 9 y 12 horas diarias de funcionamiento.	Acceso diurno a servicios básicos (higiene, abrigo, espacio para la preparación de alimentos) y servicios de apoyo psicosocial básicos.
Centro de Acogida Modalidad Territorial	12 horas diarias (horario a acordar con la SEREMI correspondiente) los 365 días del año de manera ininterrumpida.	Otorga servicios de atención ambulatoria en un espacio físico (Centro) e integra la asistencia en calle mediante una Ruta de Proximidad para el traslado y seguimiento de las personas en situación de calle que se encuentren en los puntos calle aledaños al centro.
Centros de Acogida con Plan Modalidad Barrio Calle Cero	12 horas diarias (horario a acordar con la SEREMI correspondiente) los 365 días del año de manera ininterrumpida.	Funciona como un Centro de Acogida Territorial, pero además adiciona a su ejecución el componente Plan Barrios Calle Cero, el cual consiste en una coordinación en red local orientada a la superación de la situación de calle de las personas que habitan un barrio determinado, con énfasis en aquellas que pernoctan en la vía pública de dicho barrio. Este Centro contará con un equipo profesional destinado a la implementación de un Plan de Intervención Barrial. Dada la magnitud de las coordinaciones que deberán desarrollarse, este tipo de dispositivo debe llevarse a cabo principalmente por un ejecutor municipal.
Hospedería	Abiertas en horario vespertino-nocturno, 12 horas diarias.	Ofrecen alojamiento, servicios básicos y servicios de apoyo psicosocial básicos
Cupos diurnos del Centro de Referencia	9:00 a 18:00 horas.	Acceso diurno a servicios básicos y servicios de apoyo psicosocial básicos.

<sup>1</sup> Bajo Umbral se refiere a la mínima exigencia de requisitos de ingreso a los participantes de los Centros que se incluyen en esta categoría, esto debido a que están dirigidos a la protección de la vida. Básicamente, los requisitos son no consumir alcohol o drogas al interior de los dispositivos y respetar las normas mínimas de convivencia acordada entre participantes y equipo ejecutor.

### Alojamientos para la Superación<sup>2</sup>

**Características:** Dispositivos de alto umbral de exigencia, en los cuales se espera que las personas desarrollen planes orientados a la superación de la situación de calle.

**Vías de ingreso:** derivación de organismos que trabajan con PSC, mediante la presentación de antecedentes de la persona y debiendo atravesar un proceso de postulación.

**Perfil:** PSC con menos necesidades de apoyo y que haya iniciado un proceso de superación de la situación de calle, con perfil laboral.

Tipo de Centro	Horario de funcionamiento	Servicios otorgados
<b>Residencia</b>	Abiertas durante todo el día, disponibles para las personas que residen en ella.	Ofrece habitabilidad, servicios básicos y un servicio de apoyo psicosocial avanzado.
<b>Residencia Familiar</b>	Abiertas durante todo el día, disponibles para las personas que residen en ella.	Ofrece habitabilidad, servicios básicos y un servicio de apoyo psicosocial avanzado, dirigido especialmente a grupos familiares que se encuentran en situación de calle, con un NNA.
<b>Cupos residenciales del Centro de Referencia</b>	Abiertos durante todo el día, disponibles para las personas que residen en ella.	Ofrece habitabilidad, servicios básicos y un servicio de apoyo psicosocial avanzado.
<b>Casas Compartidas</b>	Abiertas durante todo el día, disponibles para las personas que residen en ella.	Ofrecen habitabilidad en modalidad de vivienda, como preparación para la vida autónoma.
<b>Casas Compartidas Jóvenes</b>	Abiertas durante todo el día, disponibles para las personas que residen en ella.	Ofrecen habitabilidad en modalidad de vivienda, con una intervención especializada para jóvenes, como preparación para la vida autónoma.

<sup>2</sup> Esta categoría corresponde a aquellos dispositivos que presentan mayores requisitos de ingreso, y por lo tanto, mayor complejidad en sus intervenciones, las cuales están dirigidas al desarrollo de planes de trabajo orientados a la superación de la situación de calle. Este perfil es prioritario, pero no excluyente, eso quiere decir que las PSC con mayores necesidades de apoyo también puede ingresar a este tipo de dispositivos.



### **Viviendas con Apoyo**

**Características:** dispositivo dirigido a PSC que presentan problemas de salud y que, por lo tanto, requieren soluciones definitivas para su situación de calle. Mediante el acceso a estos dispositivos se restituye a las personas su derecho a la vivienda, entregando una solución permanente, en conjunto con otros apoyos necesarios para atender al perfil al cual está dirigido.

**Vías de ingreso:** derivación de organismos que trabajan con PSC, mediante la presentación de antecedentes de la persona y debiendo atravesar un proceso de postulación.

**Perfil:** personas en situación de calle, de 50 años o más, que tengan una trayectoria de 5 o más años en situación de calle.

**Horario de funcionamiento:** Abiertas durante todo el día, disponibles para las personas que residen en ella.

**Servicios otorgados:** Ofrece habitabilidad, servicios básicos, servicios de apoyo domiciliario, integración socio comunitaria, acceso a servicios especializados y gestión de la vivienda.

#### **2.4. Descripción de los Servicios o Prestaciones brindados en los Centros Temporales para la Superación:**

A continuación, se describen cada uno de los servicios o prestaciones que se otorgan en los centros, de acuerdo a la descripción reseñada en el numeral precedente, así como también los estándares intangibles y tangibles particulares que estos deben cumplir:

##### **2.4.1. Alojamiento:**

Acceso a espacios habilitados en un inmueble conforme a estándares técnicos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en lo sucesivo "MDSF", para el alojamiento de sus participantes.

##### **2.4.2. Atención Ambulatoria:**

Acceso a un espacio protegido de puertas abiertas, que opera durante todo el año, permitiendo a las PSC resguardarse de las condiciones climatológicas extremas, ofreciendo, a su vez, un lugar de encuentro, que favorece la socialización y la reintegración social en un ambiente de seguridad y "baja exigencia"<sup>3</sup>.

##### **2.4.3. Alimentación y Servicios Básicos:**

Servicio compuesto tanto por el acceso a espacios que otorgan servicios básicos tales como baños, duchas, servicio de lavado de ropa, etc., como por el acceso a espacios habilitados para la preparación de alimentos y/o la entrega de comidas preparadas (desayuno, almuerzo y/o cena), según corresponda al tipo de centro.

<sup>3</sup> Se entiende por "baja exigencia" el hecho de asumir la asistencia y la reducción de daños como objetivos de la intervención para aquellas personas más gravemente afectadas, sin renunciar por ello a trabajar intensamente por el reconocimiento y la activación de las capacidades personales. Fundación Rais, 2012.



#### **2.4.4. Servicios de Apoyo Psicosocial:**

Apoyo otorgado por parte del equipo del CTS, el cual está orientado a mejorar las condiciones de vida de las personas, mediante la entrega de información, derivación a redes de protección social, desarrollo de planes de trabajo individuales, fortalecimiento de las habilidades personales para la realización de las actividades de la vida diaria, asambleas, coloquios, intervención en crisis, entre otros, acciones que favorecen el proceso de superación de la situación de calle de las personas. Los servicios de apoyo tienen un énfasis en la vinculación del/la participante con las redes públicas y privadas, así como también con las actividades realizadas por el CTS, las cuales facilitan su proceso. Finalmente, la orientación tiene como principal capital el vínculo entre los/las participantes y el equipo del CTS.

Según el tipo de CTS, su perfil de ingreso y el nivel de complejidad de su intervención, los dispositivos entregan Servicios de Apoyo de Psicosocial Básico o Servicios de Apoyo de Psicosocial Intensivo, esto considerando que en todos los dispositivos se puede acceder a Servicios de Apoyo de Psicosocial Básico, pero sólo en Residencias, Centro de Referencia y Casas Compartidas se puede acceder a Servicios de Apoyo Psicosociales Intensivos. Mediante los Servicios de Apoyo Psicosociales, los CTS deben funcionar como un dinamizador de los procesos de sociabilización de los/las participantes, contribuyendo al desarrollo de las competencias individuales y sociales. Por este motivo la **coordinación intersectorial** es un requisito indispensable de la labor desarrollada en los CTS. Se debe lograr una articulación que posibilite intervenciones integradas y complementarias con distintos sectores, resultando fundamental efectuar una coordinación eficiente con la institucionalidad local, especialmente con el municipio correspondiente, Servicios de Salud, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), entre otros.

#### **2.4.5. Asistencia en Calle:**

Servicio móvil integrado al Centro de Acogida, el cual entrega servicios circunscritos a un territorio, destinado a brindar traslado desde el punto calle al CTS, además de evaluación básica en salud, alimentación y abrigo en la vía pública cuando la persona no desea el traslado.

#### **2.4.6. Atención básica en salud:**

Prestaciones básicas de salud otorgadas por un Monitor/a de Salud, consistentes en: evaluación básica en salud de las personas, atención en caso de complicaciones menores de salud, tales como, caídas, golpes, desmayos y malestar en general, detección y derivación de aquellas situaciones de mayor complejidad en las que se requiera traslado a un centro asistencial de salud.

#### **2.4.7. Apoyos brindados en la Vivienda con Apoyo:**

El dispositivo Vivienda con Apoyo tiene como foco lograr que las PSC, obtengan de manera simultánea los servicios de apoyo, permaneciendo en la vivienda. Para ello se brinda de manera personalizada una serie de servicios que promueven y apoyan la autonomía, la salud y el bienestar, la integración comunitaria, además de ampliar la participación en actividades significativas para la persona, entre otras (FEANTSA, 2016).

Es importante señalar que, dado que la Vivienda con Apoyo es un modelo de apoyo flexible, la persona, según sus intereses y necesidades, demanda uno o varios apoyos, por lo que no es requisito para que la persona se mantenga en la vivienda, recibir los apoyos que se detallan en el apartado dedicado a la modalidad Vivienda con Apoyo. Dichos apoyos deben adaptarse a las características de cada uno de los/las residentes (en frecuencia y particularidades).

#### 2.4.8. Otros Servicios:

Servicios que ofrecen los CTS, los cuales enriquecen la intervención y permiten mejorar la calidad de vida y la permanencia de las personas en los dispositivos. Es importante considerar que algunos de ellos son opcionales, por lo tanto, cada ejecutor puede implementar éste u otros servicios que considere relevantes dentro de la atención del Centro y mientras se mantengan en línea con la estrategia de intervención.

### 3. OFERTA PROGRAMÁTICA DEL COMPONENTE CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN EN LA REGIÓN METROPOLITANA:

#### 3.1. Tipología, localización y cobertura de los dispositivos del Componente "Centros Temporales para la Superación", implementados y en operación a la fecha.

Cabe consignar, primeramente, que para el año 2022 en la Región Metropolitana se encuentran implementados, y en operación sólo seis de los nueve tipos de dispositivos del componente.

Su ejecución ha sido encomendada por esta Seremi, tanto a ejecutores privados, como a municipios, mediante convenios en los cuales, y conforme a lo previsto en la Glosa 19, de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, se transfieren los recursos necesarios para el financiamiento de tales iniciativas estipulando expresamente las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias.

A continuación, y siguiendo el orden de presentación en la parte precedente, se entregan los datos relevantes relativos a cada uno de los dispositivos del componente implementados en la Región Metropolitana.

##### 3.1.1. Centros de Acogida:

N°	Ejecutor	Localización		Cobertura (cupos máximos)		Presupuesto Asignado
		Dirección	Comuna	Diurna	Alojamiento	
1	Municipalidad de Santiago	Club Hípico 618	Santiago	125	0	\$208.000.000
2	Municipalidad de San Bernardo	Victoria 520	San Bernardo	125	0	\$178.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>250</b>		<b>\$386.000.000</b>

##### 3.1.2. Hospederías:

N°	Ejecutor	Localización		Cobertura (cupos máximos)		Presupuesto Asignado
		Dirección	Comuna	Diurna	Alojamiento	
1	Fundación Educere	Santa Elena 515	Puente Alto	0	30	\$75.000.000
2	Fundación Educere	Almirante Hurtado 2040	Santiago	0	30	\$160.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>60</b>	<b>\$235.000.000</b>

### 3.1.3. Centros de Referencia:

N°	Ejecutor	Localización		Cobertura (cupos máximos)		Presupuesto Asignado
		Dirección	Comuna	Diurna	Alojamiento	
1	ONG Fraternidad Las Viñas	San Juan Valdés 9554	Pudahuel	15	30	\$104.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>45</b>	<b>\$104.000.000</b>

### 3.1.4. Residencias:

N°	Ejecutor	Localización		Cobertura (cupos máximos)		Presupuesto Asignado
		Dirección	Comuna	Diurna	Alojamiento	
1	Fundación Don Bosco	Calle Los Cerezos 5845, Nuevo Amanecer	La Florida		25	\$109.500.000
2	Municipalidad de Santiago	Portugal 514	Santiago		25	\$108.000.000
3	Moviliza	Claudio Arrau 0299	Providencia		25	\$58.500.000
4	Cristo Vive	Lircay 0179	Recoleta		25	\$90.000.000
5	ONG CIDETS	Turquesa 10461 oficina	La Florida		25	\$90.000.000
6	ONG Las Viñas	Gustavo Ross 176	Maipú		25	\$90.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>300</b>	<b>\$546.000.000</b>

### 3.1.5. Casas Compartidas:

N°	Ejecutor	Localización		Cobertura (cupos máximos)		Presupuesto Asignado
		Dirección	Comuna	Diurna	Alojamiento	
1	Fundación Educere	NA	Estación Central		12	39.000.000
2	ONG CIDETS	NA	La Florida		12	39.000.000
3	Fundación Educere	NA	Santiago		18	58.500.000
<b>TOTAL</b>					<b>42</b>	<b>136.500.000</b>

### 3.1.6. Casas Compartidas Jóvenes:

N°	Ejecutor	Localización		Cobertura (cupos máximos)		Presupuesto Asignado
		Dirección	Comuna	Diurna	Alojamiento	
1	Fundación Don Bosco	NA	Santiago		15	\$39.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>15</b>	<b>\$136.500.000</b>

### 3.2. Personas Atendidas por los Centros Temporales para la Superación – Período Anual 2021.

Según el sistema estadístico del Programa Noche Digna durante el año 2021, por tipo de dispositivo implementado en ese año en la Región Metropolitana, el número de participantes del componente es el siguiente:

### 3.2.1. Centros de Acogida:

N°	Ejecutor	Total de Personas Atendidas - Año 2021	
		Comuna	Alojamientos
1	Municipalidad de Santiago	Santiago	4.732
2	Municipalidad de San Bernardo	San Bernardo	12.153
<b>TOTAL</b>			<b>16.885</b>

### 3.2.2. Hospederías:

N°	Ejecutor	Personas Atendidas	
		Comuna	Alojamiento
1	Fundación Educere	Puente Alto	8.789
2	Fundación Educere	Santiago	21.900
<b>TOTAL</b>			<b>30.689</b>

### 3.2.3. Centros de Referencia:

N°	Ejecutor	Personas Atendidas		
		Comuna	Diurna	Alojamiento
1	ONG Fraternidad Las Viñas	Pudahuel	8.030	9.880
<b>TOTAL</b>			<b>8.030</b>	<b>9.880</b>

### 3.2.4. Residencias:

N°	Ejecutor	Personas Atendidas	
		Comuna	Alojamiento
1	Fundación Don Bosco	La Florida	7.528
2	Municipalidad de Santiago	Santiago	4.789
3	Moviliza	Providencia	5.563
4	Cristo Vive	Recoleta	7.549
5	ONG CIDETS	La Florida	7.675
6	ONG Las Viñas	Maipú	8.368
<b>TOTAL</b>			<b>41.472</b>

### 3.2.5. Casas Compartidas:

N°	Ejecutor	Personas Atendidas	
		Comuna	Alojamiento
1	Fundación Educere	Estación Central	4.361
2	ONG CIDETS	La Florida	3.861
3	Fundación Educere	Santiago	6.539
<b>TOTAL</b>			<b>14.761</b>

### 3.2.6. Casas Compartidas Jóvenes:

N°	Ejecutor	Personas Atendidas	
		Comuna	Alojamiento
1	Fundación Don Bosco	Santiago	3.790
<b>TOTAL</b>			<b>3.790</b>



**4. FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR NUEVOS CENTROS PARA LA SUPERACIÓN-**

En cuanto a la tercera y última pregunta formulada por el Honorable Diputado, señor CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, se informa que el estudio y decisión para la implementación de nuevos Centros Temporales de Superación, como también respecto de otros dispositivos del Programa Noche Digna y de los demás programas sociales de este Ministerio de Desarrollo Social y Familia compete a su Subsecretaría de Servicios Sociales, por lo que no es dar una respuesta a este respecto.

**EQUIPO DE TRABAJO PROGRAMA NOCHE DIGNA  
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN METROPOLITANA**

AYARTE/NPC